



# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

## Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto (I-AG-03-2024)

Diciembre de 2024

Oficina de Control Interno

Elaborado Por: Oscar Eduardo Albarracin

Aprobado por: Adriana Milena Herrera Abril

## 1. Introducción

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo de su Plan Anual de Auditorías 2024 – 2025, elaboró el informe de ley del Seguimiento a la austeridad en el gasto para el tercer trimestre de 2024, cuyo objetivo consistió en la verificación del cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Verificando la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Entidad y ejecutados en el tercer trimestre de 2024.

## 2. Desarrollo del informe

La OCI en su rol de evaluación y seguimiento realizó verificación al comportamiento del gasto de la Agencia en el tercer trimestre de 2024.

Se realizó análisis al comportamiento del gasto desde la perspectiva contable y su presentación se realizó acorde a los plazos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para la producción de información contable en la vigencia 2024. Las cifras contenidas en el mismo fueron tomadas de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El gasto total en el tercer trimestre de 2024 ascendió a **\$ 73.235.933.290**, presentando reducción del **23.39%** frente al mismo periodo de 2023, en el que fue de **\$ 95.591.369.839**.

Las cuentas asociadas a la normatividad de austeridad del gasto para el periodo analizado ascendieron a **\$70.538.233.530** representando el **96.32%** del total del gasto del trimestre, a saber:

**Tabla No. 1 – Consolidado de los gastos asociados a la normatividad de austeridad**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	3RE TRIM 2024	3RE TRIM 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ESTADO
5101	Sueldos y salarios	20.172.234.350,82	19.899.989.189,41	272.245.161	1,37%	INCREMENTO
5103	Contribuciones efectivas	5.188.404.059,00	4.987.446.309,00	200.957.750	4,03%	INCREMENTO
5104	Aportes sobre la nomina	1.181.875.300,00	1.075.385.300,00	106.490.000	9,90%	INCREMENTO
5107	Prestaciones sociales	7.355.843.899,10	9.059.882.044,57	(1.704.038.145)	-18,81%	REDUCCIÓN
5108	Gastos de personal diversos	53.134.599,00	39.080.497,00	14.054.102	35,96%	INCREMENTO
5111	Generales	36.163.785.452,56	58.375.662.601,52	(22.211.877.149)	-38,05%	REDUCCIÓN
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	-	-	-	0,00%	SIN VARIACIÓN
5368	Provisión litigios y demandas	4.398.577,00	1.573.393,00	2.825.184	179,56%	INCREMENTO
5720	Operaciones de enlace	418.557.292,92	39.403.974,00	379.153.319	962,22%	INCREMENTO
5890	Gastos diversos	-	-	-	0,00%	SIN VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>70.538.233.530</b>	<b>93.478.423.309</b>	<b>(22.940.189.778)</b>	<b>-24,54%</b>	<b>REDUCCIÓN</b>

Fuente: SIIF Nación

## 2.1. COMISIONES AL EXTERIOR (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015)

### i. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

En el periodo de seguimiento no se presentaron comisiones al exterior.

### ii. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes

En el periodo de seguimiento del gasto, no se evidenció reembolso y/o cancelación de las comisiones al exterior.

## 2.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015).

### i. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles<sup>1</sup>

En el periodo de verificación no se evidenciaron bienes inmuebles cuyo titular de dominio sea la ANDJE. Las instalaciones administrativas están bajo arrendamiento integral con el tercero **FAMOC DEPANEL S.A.S.**, según **Contrato 095 de 2022**. En el tercer trimestre de 2024 se cancelaron por este concepto **\$682.446.000**, presentando así un incremento del **6,3%** con respecto al mismo periodo de 2023, atribuible al reajuste anual.

En el periodo de seguimiento, no se presentó reconocimiento de adquisición de bienes muebles.<sup>2</sup>

### ii. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles<sup>3</sup>.

La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios, por lo tanto, no es susceptible de esta contratación.

## 2.3 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015).

---

<sup>1</sup> Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

<sup>2</sup> Decreto 199 de 2024, Artículo 5 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, literal d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.

<sup>3</sup> Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

#### i. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal

La planta de personal de la ANDJE en el tercer trimestre de 2024 se conformó por 223 servidores públicos, de los cuales se encontraban provistos 200 cargos. La planta de personal fue integrada conforme a lo establecido en los Decretos 510 de 2012 y modificada mediante los Decretos 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019 y Decreto 1245 de 2021:

Tabla No. 2 – Estructura cargos ANDJE

Nivel	Tipo de Planta		
	Despacho	P. Global	Total
<b>Provisto</b>	<b>103</b>	<b>97</b>	<b>200</b>
Directivo	3	4	7
Asesor	55	4	59
Profesional	40	65	105
Técnico	5	24	29
<b>Vacante</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>23</b>
Asesor	8	0	8
Profesional	4	7	11
Técnico	2	2	4
<b>Total general</b>	<b>117</b>	<b>106</b>	<b>223</b>

Fuente: Gestión de Talento humano

Para el tercer trimestre de 2024 los gastos asociados a la planta de personal se encontraban respaldados por el CDP 2024.

#### ii. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos

En la Agencia no existen convenciones o pactos colectivos

#### iii. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones

Durante el tercer trimestre de 2024, no se presentó gasto asociado a horas extras del personal de planta de la entidad, situación coincidente con el mismo periodo en 2023.

#### iv. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos

En el periodo de seguimiento fueron provistos treinta y un (31) cargos de la planta de personal de la ANDJE. En el mismo periodo se presentó la desvinculación de veinticuatro (24) servidores públicos.

#### v. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el periodo de seguimiento se evidenció la celebración de veintinueve (29) contratos de prestación de servicios con un valor inicial de \$6.325.775.755, así:

**Tabla No. 3 – Contratos prestación de servicios trimestre**

Mes Contrato	Tipo de Persona	No. Contratos	Valor Contratos
Julio	Persona Natural	1	\$ 59.500.000
	Persona Jurídica	1	\$ 1.411.200.000
<b>Total Contratos Julio</b>		<b>2</b>	<b>\$ 1.470.700.000</b>
Agosto	Persona Natural	5	\$ 200.701.931
	Persona Jurídica	0	\$ -
<b>Total Contratos Agosto</b>		<b>5</b>	<b>\$ 200.701.931</b>
Septiembre	Persona Natural	22	\$ 704.796.798
	Persona Jurídica	4	\$ 3.949.577.026
<b>Total Contratos Septiembre</b>		<b>22</b>	<b>\$ 4.654.373.824</b>
<b>Total Contratos</b>		<b>29</b>	<b>\$ 6.325.775.755</b>

Fuente: Gestión de Contractual - PT Base contratos 3 Trimestre de 2024

Producto de la verificación se evidenció la expedición de certificación de inexistencia en planta o de personal suficiente en las contrataciones que lo requirieron.

**vi. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.**

En el tercer trimestre de 2024, no se evidenció, la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo del director de la Entidad.

**vii. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.**

En el periodo de seguimiento no se observa contratación de supernumerarios.

**2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES** (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo V).

**i. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.**

En el periodo de verificación, no se informó de contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Se observa que los canales para divulgar la actividad de la Entidad fueron su sitio web y redes sociales.

**ii. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.**

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

**iii. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.**

En el periodo de revisión no se evidenció compra de elementos de papelería.

**iv. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.**

En el periodo de seguimiento no se informó respecto a publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

**v. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.**

No se constató para el periodo objeto de seguimiento la impresión de folletos, informes y textos institucionales.

**vi. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.**

En el periodo de seguimiento, la Agencia no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

**vii. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.**

No se identificó el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

**2.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VI).**

**i. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.**

No se evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito.

**ii. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.**

No se confirmó la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

**iii. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.**

No se evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

**iv. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.**

En el periodo de seguimiento se encontraban activas treinta (30) extensiones, cuyos permisos fueron administrados por medio de la herramienta Teams. A continuación, se especifican:

Tabla No. 4 – Asignación permisos llamadas telefónicas

Tipo de permiso de llamada	Cantidad Extensiones
Llamada Local	9
Llamada Local, Celular	11
Llamada Local, Celular, Nacional Internacional	10
<b>Total general</b>	<b>30</b>

Fuente: OASTI - PT Reporte extensiones y permisos tercer trimestre 2024

#### v. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de teléfonos celulares.

La entidad contó con seis (6) teléfonos celulares, sin embargo, en el trimestre la ANDJE no contó con planes de telefonía celular, dando cumplimiento al Decreto 0199 de 2024.

Se logró evidenciar en el periodo que, de los seis (6) equipos celulares listados en el inventario de la Entidad, dos (2) se asignaron para uso a servidores públicos, (4) cuatro se encuentran asignados al almacén, de los cuales uno (1) se encuentra en estado “obsoleto”.

#### vi. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no contó con vehículos propios asignados a su servicio. En el periodo de revisión la ANDJE contó con el servicio de transporte empresarial, asignando los vehículos así: Para la Dirección general uno (1), para cada director de área uno (1), es decir cinco (5) y uno (1) para el uso de la secretaria general.

El Contrato 071-2023 vigente al momento de realizar el seguimiento, contó con pagos en el trimestre por \$222.216.843, presentando un incremento del 14,64%, con respecto al monto pagado en el mismo periodo de 2023, por \$193.841.594. Aumento que se explica principalmente por el aumento en las tarifas establecidas en el Contrato citado, bajo el acuerdo “Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II” y pagos por conceptos de horas extras y recargos en el servicio de transporte por valor de \$21.901.974.

En el periodo de seguimiento se evidenció uso en cuatro ocasiones de vehículos en fines de semana (ver anexo 3), lo cual, fue documentado en las planillas de control. El artículo 14 del Decreto 199 de 2024 dispone que: “*Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad*”, por lo que, si bien se registra el uso, se recomienda que dichas justificaciones sean documentadas, bajo los lineamientos establecidos.

#### vii. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

Al corte del seguimiento, la Agencia no cuenta con asignación de vehículos operativos.

#### viii. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

Teniendo en cuenta que la figura de vehículos operativos no se aplica en la entidad, no se ha presentado traslado de servidores públicos.

### 2.6 OTRAS DISPOSICIONES (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VII).

#### i. Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En el periodo de seguimiento del informe se evidenció el reconocimiento del gasto por concepto conciliaciones judiciales o extrajudiciales por valor de **\$8.176.408.275,75** (ver detalle en la tabla), lo cual implicó una reducción del 62.73% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 en donde el gasto ascendió a **\$21.936.934.247,07**:

Tabla No. 5 – Reconocimiento Gasto por conciliaciones judiciales

Resolución	Monto Pago
Resolución 583 del 29 de agosto de 2024	2.215.563.252,75
Resolución 642 del 17 de septiembre de 2024	5.052.623.228,63
Resolución 669 del 30 de septiembre de 2024	908.221.794,37
<b>Totales</b>	<b>8.176.408.275,75</b>

Fuente: PT Pagos Sentencias Tercer trimestre de 2024.

#### ii. Servicios Públicos

En el tercer trimestre el gasto por servicios de telefonía local, energía eléctrica y servicios de aseo ascendió a **\$37.991.838**, presentando una reducción del **15,33%** con respecto al mismo trimestre de 2023, así:

Tabla No. 6 – Detalle del gasto por servicios

Concepto	3RE TRIM 2024	3RE TRIM 2023
Energía	35.399.690	36.829.660
Aseo	511.350	424.500
Telefonía	2.080.798	7.616.470
<b>Total</b>	<b>37.991.838</b>	<b>44.870.630</b>

Fuente: SIF Nación – Elaboración propia.

#### iii. Vigilancia y seguridad

Para el periodo de seguimiento el gasto por concepto de vigilancia y seguridad ascendió a **\$78.206.890**. El valor corresponde al servicio de vigilancia de la sede administrativa de la ANDJE, Contrato **096-2022** con la empresa de vigilancia privada **Unión temporal PPRAM 2022**. El gasto presentó incremento del **14.17%** con relación al mismo periodo de 2023. El incremento se explica por el aumento en las tarifas establecidas en la vigencia 2024 por la Superintendencia de Vigilancia.



#### iv. Arrendamiento Operativo

En el trimestre de seguimiento el gasto por arrendamiento de la sede administrativa de la entidad ascendió a **\$682.446.000**, con lo que se presentó un incremento del **6.30%** con relación al mismo trimestre del año anterior, lo cual obedece al reajuste anual del canon.

#### 2.7 Otros aspectos del Decreto 0199 de 2024

A continuación, se presenta seguimiento a otros aspectos adicionados por el Decreto 0199 de 2024 que establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2024 y que se desarrolla bajo el principio de Complementariedad con respecto a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público”:

##### i. Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

En el trimestre de seguimiento el proceso de gestión administrativa, financiera y documental informó el desarrollo de las siguientes acciones:

- Campaña de ahorro de papel.
- Campaña de caminata ecológica.
- Infografía por reducción del consumo de energía.
- Certificación de disposición y desecho de residuos aprovechables.

Con lo anterior, se observó que la entidad se encuentra gestionando medidas orientadas a la sostenibilidad ambiental, sin embargo, se han presentado recomendaciones, las cuales fueron documentadas en el Informe de Seguimiento a la Gestión Ambiental vigencia 2023 - 2024.

##### ii. Artículo 23. Planes Internos de Austeridad y Artículo 24. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Se observó que, la entidad cuenta con un plan interno de austeridad en el gasto con horizonte a la vigencia 2026, en las condiciones del artículo 24 del Decreto 0199 de 2024, este documento se encuentra publicado en la página web de la entidad:

[https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/plan\\_austeridad\\_2023\\_2026\\_220324.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/plan_austeridad_2023_2026_220324.pdf)

##### iii. Artículo 25. Reporte semestral.

*“Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”*

En el periodo de seguimiento, la entidad pública en su página web “Informe de austeridad en el gasto público”, con corte a junio y septiembre de 2024:

- **Junio:** [https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/gestion\\_planes\\_programas\\_proyectos\\_30\\_junio\\_2024\\_230824.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/gestion_planes_programas_proyectos_30_junio_2024_230824.pdf)

- **Septiembre:** [https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/matriz\\_austeridad\\_gasto\\_publico\\_tercer\\_trimestre\\_2024\\_081124.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Documents/matriz_austeridad_gasto_publico_tercer_trimestre_2024_081124.pdf)

De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento al reporte semestral.

### 3. Resultados del Informe:

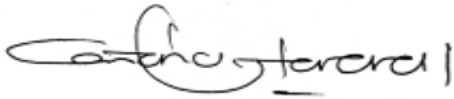
#### 3.1 Recomendaciones:

- Se recomienda establecer controles que documenten las justificaciones de usos de los vehículos asignados, en fines de semana y días festivos, con el propósito de que la entidad cuente con un soporte idóneo del cumplimiento del artículo 14 del Decreto 0199 de 2024.
- Tener en cuenta las recomendaciones en materia de gestión ambiental aplicables a la austeridad en el gasto.

#### 3.2 Conclusión:

Del seguimiento del trimestre se observa que la entidad dio cumplimiento en términos generales a la normativa en materia de austeridad del gasto, presentando una reducción del 24,54% en los rubros de gasto asociados.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024.



---

**Adriana Milena Herrera Abril**  
Jefe de la Oficina de Control Interno



**Anexo No. 1**  
**Marco Normativo aplicable**

- Ley 87 de 1997, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto 908 de 2023. Escala de viáticos.
- Decreto 0199 de 2024 Plan Austeridad vigencia 2024.
- Resolución ANDJE 002 de 2023 Viáticos y gasto de viaje ANDJE.

Anexo No. 2  
Documentos examinados

- Planta de personal.
- Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5).
- Nóminas (Archivos planos y Excel) con números de identificación.
- Plan Anual de vacaciones Vigencia 2024.
- Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones.
- Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero.
- Relación de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar.
- Relación de funcionarios a los que les fueron suspendidas las vacaciones.
- Relación de vacaciones indemnizadas.
- Relación de funcionarios con permisos, licencias y/o incapacidades.
- Soporte de recobro por licencias y/o incapacidades.
- Relación de cargos vacantes que fueron provistos y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.1.)
- Relación de funcionarios que fueron desvinculados (archivo Excel).
- Horas (Archivo Excel y planillas soporte).
- Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viajes, con sus respectivos soportes y justificaciones conforme establecen los procedimientos internos.
- Soportes, evaluación y sustentación en términos del decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024) para el otorgamiento de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje (cuando aplique).
- Relación de reintegros y reembolso por Viáticos y/o Gastos de Viaje y tiquetes no utilizados.
- Soportes de los reintegros efectuados – consignación DTN y SIIF.
- Copia del Informe bimestral de comisiones de servicio en términos del Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.
- Provisiones de nómina.
- Pagos de nómina realizados al FNA por concepto de cesantías e intereses de cesantías (Archivo Excel).
- Relación de Capacitaciones y Eventos realizados con sus respectivos soportes (Archivo Excel) en términos del Decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024).
- Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia.
- Reporte de impresión mes a mes con detalle de consumo de papel por impresoras, usuarios y detalle de impresiones del top 10 de impresión.
- Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamadas.
- Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y/o larga distancia nacional e internacional.
- Relación de compras a cargo del proceso de Gestión de Tecnologías de la información.
- Inventario individualizado de bienes de la Agencia.
- Relación de bienes adquiridos y entregados con Copia de formatos GBS-F-05 - comprobante de ingreso al almacén.
- Relación de recibos de servicios públicos (electricidad, alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados.
- Relación de recibos de servicios de telefonía Celular generados y/o pagados con detalle de consumo. (Archivo Excel).

- Relación de cuentas de cobro, informes y planillas de control de uso de los vehículos asignados correspondientes al contrato 071-2023.
- Relación de los vehículos asignados en el marco del contrato 071-2023, indicando modelo, año modelo y tipo de combustible utilizado.
- Soportes de las facturas y/o cuentas de cobro generadas y canceladas por concepto de arrendamiento de la sede de la ANDJE.
- Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería).
- Reporte Seguimiento y avance de la Política cero papeles.
- Relación de seguros adquiridos y modificados.
- Relación de afectaciones a los seguros de la ANDJE.
- Relación de suscripciones adquiridas.
- Relación de elementos de papelería entregados en Excel con Copia de formatos GBS-F-04 - Solicitud y entrega de artículos de papelería.
- Soporte de uso del flujo de trabajo solicitud y entrega de artículos de papelería intranet ANDJE.
- Medidas tomadas en aras de la sostenibilidad ambiental.
- Base acumulada de Contratos suscritos.
- Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios.
- Conciliaciones bancarias de cuentas de ahorro / corriente de la ANDJE.
- Relación de expedientes Orfeo de los pagos realizados en el periodo.
- Plan de comunicaciones 2024.
- Plan de Austeridad en el gasto 2023 – 2026.

### Anexo No. 3

#### Usos de vehículos en fines de semana y festivos

ITEM	FECHA DEL SERVICIO	DESTINO	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	TOTAL HORAS	VALOR TOTAL SERVICIO
78	domingo, 18 de agosto de 2024	AGENCIA	13:58	14:59	1:01	\$29.418
107	sábado, 24 de agosto de 2024	AGENCIA	18:15	20:15	2:00	\$58.836
99	sábado, 21 de septiembre de 2024	AGENCIA	6:49	13:57	7:08	\$205.926
102	domingo, 21 de julio de 2024	AGENCIA	8:30	19:10	10:40	\$323.598